

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 898-2022-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2022

VISTO:



El Oficio Nº 986-2022-OAJ-UNPRG, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe legal Nº 479-2022-OAJ-010-2022-UNPRG-OAJ-KAL, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública Nº 007-2022/UNPRG, denominada "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque, Departamento de Lambayeque", con CUI 2475057 (Expediente Nº 3997-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que el art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 29.1, establece que las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Que el artículo 41, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 41.1, establece que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

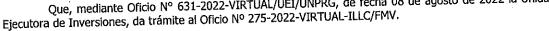
Que el artículo 42, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, en concordancia se tiene que el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referente al Órgano a cargo del procedimiento de selección establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y en relación al artículo 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)", en el presente caso se refiere a una licitación pública, por lo que corresponde la designación de un comité de selección, que deberá ser designado por el titular de la entidad.

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; en concordancia con el artículo 8º de la LCE precisa, respecto a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones; 8.1(...) "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

Que, mediante Oficio Nº 275-2022-VIRTUAL-ILLC/FMV, de fecha 04 de agosto de 2022, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria – área usuaria- comunica al área técnica de la Unidad Ejecutora de Inversiones que desiste de la compra del Equipo (Cromatógrafo de Intercambio Iónico-cantidad:01), a fin de que se continúe con el trámite que corresponde.

Que, mediante Oficio Nº 631-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 08 de agosto de 2022 la Unidad





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 898-2022-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2022



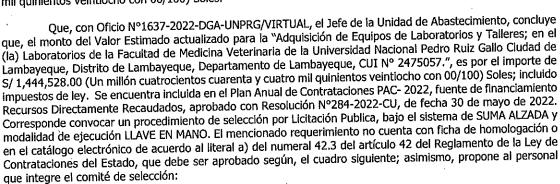
Que, mediante Oficio N° 1549-2022-VIRTUAL-/DGA/UA, de fecha 08 de agosto de 2022, el jefe de la Unida de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración devolución del Expediente de Contratación: Licitación Pública N° 007-2022/UNPRG, denominada "Adquisición de Equipos de Laboratorios y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque, Distrito de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, CUI N° 2475057.", en vista de que las oficinas competentes están comunicando que se desiste de la compra del Equipo (Cromatógrafo de Intercambio Iónico), dado que dicho requerimiento, ha sido incluido en el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 007-2022/UNPRG.

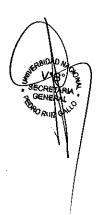
Que, con Oficio Nº 0639-2022-UEI/UNPRG, de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite las Especificaciones Técnicas Actualizadas de los equipos de laboratorio con la finalidad de que siga su trámite correspondiente.

Que, existe el CCMN 01399 y el Memorando Nº 624-2022- OPP, en la que la Oficina de Planeamiento Presupuesto, alcanza el Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000000581, para el Expediente de Contratación Licitación Pública Nº 007-2022/UNPRG, por el importe de S/ 1,683,017.00 (Un millón seiscientos ochenta y tres mil diecisiete con 00/100) Soles.

Que, mediante el Informe Nº 1594-2022-VIRTUAL/DGA/UA, de fecha 12 de agosto de 2022, el jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la rebaja presupuestal para el procedimiento antes mencionado.

Que, con Memorando Nº 1010-2022-OPP, de fecha 12 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedió a realizar la rebaja del CCMN 1399 y la rebaja del Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000000581, siendo el valor estimado actual de S/ 1,444,528.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiocho con 00/100) Soles.





N.P PAC	5.00	Tipo Proceso	PROYECTO	ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	Can.	MONTO
	509	вися	"Adquisición de equipos de laboratorio y talleres; en el (ta) laboratorios de la	1	IMPLEMENTACION EN MICROSCOPIA ESPECIALIZADA	48	227,958.00
				11	EQUIPO DE ANALISIS CLÍNICOS	3	116,100.00
æ				111	EQUIPOS PARA ALMACENAMIENTO Y PREPARACION DE MUESTRA	23	478,300.00
				1V	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA	4	39,140.00
				v	INSTRUMENTACION Y CIRUGIA VETERINARIA	38	583,030.00
					TOTALES:	117	1,444,528.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 898-2022-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2022

Miombros Titulares

Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
	Fac. Medicina Veterinaria	Presidente
	Fac. Medicina Veterinaria	1 Miembro
	U. Abastecimiento	2 Miembro
	Correo Electrónico jvilchez@unprg.edu.pe jleivap@unprg.edu.pe mchaponan@unprg.edu.pe	<u>jviichez@unprg.edu.pe</u> Fac. Medicina Veterinaria <u>jleivap@unprg.edu.pe</u> Fac. Medicina Veterinaria

Miempros Supientes:				
Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes	
	mtorresme@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Suple Presidente	
MARGARITA HORMENCINDA TORRES MALCA		Fac. Medicina Veterinaria	Suple 1 Miembro	
LUMBER GONZALES ZAMORA	lgonzales@unprg.edu.pe			
DODIC LUZAGILA FLODES CORDOVA	dflores@unprg.edu.pe	U. Abastecimiento	Suple 2 Miembro	

Que, mediante Oficio Nº 1126-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, el Director General Administración, eleva todo lo actuado sobre el requerimiento formulado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, para la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA Nº007-2022/UNPRG, para la Adquisición de equipos de laboratorio y talleres; en el (la) laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo ciudad de Lambayeque distrito de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con Código Único de Inversiones Nº2475057.

Que, con Oficio Nº 986-2022-OAJ-UNPRG, el Jefe de la Oficina de Asesoría, remite y comparte el contenido del Informe Legal Nº479-2022-OAJ-010-2022-OAJ-KAL, mediante el cual es de la opinión que el titular de la entidad, debe disponer la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública N°007-2022/UNPRG, para la contratación "Adquisición de Equipos de Laboratorio y Talleres; en el (la) Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Ciudad de Lambayeque Distrito de Lambayeque Departamento de Lambayeque", con CUI N° 2475057; por el monto total de S/ 1' 444,528,00 Soles.

Que, el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que aprueba el Expediente de Contratación descrito en el considerando precedente y designa al Comité de Selección, propuesto mediante Oficio Nº 1637-2022-VIRTUAL/DGA/UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de la Licitación Pública Nº007-2022/UNPRG - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI Nº 2475057; por el monto total de S/ 1' 444,528,00 Soles.

Artículo 2º.- Designar al Comité de Selección encargado de ejecutar el Procedimiento de Selección descrito en el primer numeral resolutivo, según detalle:

Miem	bros "	Titula	ires:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
JOSE LUIS VILCHEZ MUÑOZ	jvilchez@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	Presidente
JOSE CARLOS LEIVA PIEDRA	jleivap@unprg.edu.pe	Fac. Medicina Veterinaria	1 Miembro
MARIA YVET CHAPOÑAN VERA	mchaponan@unprg.edu.pe	. U. Abastecimiento	2 Miembro







UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 898-2022-R

Lambayeque, 20 de setiembre del 2022

Miembros Suplentes:

Nhandlides	Correo Electrónico	Unidad Orgánica	Integrantes
Nombres y Apellidos		Fac. Medicina Veterinaria	Suple Presidente
MARGARITA HORMENCINDA TORRES MALCA	·	Fac. Medicina Veterinaria	Suple 1 Miembro
LUMBER GONZALES ZAMORA	lgonzales@unprg.edu.pe	U. Abastecimiento	Suple 2 Miembro
DORIS LUZMILA FLORES CORDOVA	dflores@unprg.edu.pe	O. Abastecimiento	Jupic E tricinoro

Artículo 3º.- Notificar, la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Medicina Veterinaria, Unidad Ejecutora de Inversiones, Comité de Selección, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Rector

FREDO CARPENA VELASQUEZ

bg. FREDY SAENZ CALVAY Sciretario General

stn